

MENDOZA, **29 JUN 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 14398/2016, en las que el Ing. Orlando Dante PASCOLATTI eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de julio del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de julio del año 2016, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Orlando Dante PASCOLATTI (DNI: 07.662.395 – Legajo 18.234), al cargo que se menciona a continuación:

. Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Efectivo - Área 10 – ESTRUCTURAS – Asignatura: “Análisis Estructural I”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 208 / 16